**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019**

**PRESUPUESTO CIUDADANO**

|  |  |
| --- | --- |
| *Preguntas / apartados* | *Consideraciones* |
| ¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia? | La Ley de Ingresos es el ordenamiento jurídico propuesto por el Ejecutivo y aprobado por el Congreso del Estado que contiene los conceptos bajo los cuales se captarán los recursos financieros necesarios para cubrir los gastos del Gobierno durante un ejercicio fiscal.Su importancia radica en que los recursos obtenidos son fundamentales para que el Gobierno pueda realizar sin inconvenientes sus atribuciones y responsabilidades; atender las necesidades de la población; financiar el gasto público y ejecutar obras sociales y de desarrollo.  |
| ¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos? | Los ingresos públicos provienen de dos rubros principales:1. los ingresos ordinarios, que son recaudados en forma regular por el Estado, tales como: los impuestos; los derechos; los ingresos por la venta de bienes y servicios de los organismos y empresas paraestatales, etc.;
2. los ingresos extraordinarios, que son recursos que no se obtienen de manera regular por parte del Estado, tales como la enajenación de bienes o la contratación de créditos (empréstitos).

En el caso del Tribunal Superior de Justicia, sus ingresos provienen de las transferencias de recursos asignados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos que anualmente aprueba el Congreso local.  |
| ¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia? | El Presupuesto de Egresos es el instrumento financiero de política pública en el que se describen, de manera ordenada y sistemática, la cantidad, distribución y el destino de los recursos públicos, que requieren los entes públicos para el cumplimiento de sus funciones.Para el Tribunal Superior de Justicia, es de fundamental importancia, ya que en dicho documento se plasman los recursos asignados a los programas y proyectos necesarios para el logro de los objetivos y metas de la institución, desglosados por concepto de gasto y unidad responsable de su ejecución; constituyéndose en un documento rector para el control, ejercicio y destino de los recursos públicos en aras de cumplir con la tarea de administrar e impartir justicia, de manera pronta, expedita y gratuita.  |
| ¿En qué se gasta? | El monto de recursos asignados se gasta principalmente en las remuneraciones de los Magistrados, Jueces, Secretarios, Actuarios y Personal de apoyo de los Juzgados y Salas de Segunda Instancia distribuidos en los nueve Distritos Judiciales del Estado de Morelos; así como en los materiales, suministros y servicios para su adecuado funcionamiento y mantenimiento.  |
| ¿Para qué se gasta? | Para impartir justicia, con sujeción a los valores, principios y normativa vigente, a fin de consolidar un efectivo servicio a la sociedad, que coadyuve a la armonía, la paz social y el bien común. |
| ¿Qué pueden hacer los ciudadanos? | Ejercer su derecho humano de acceso a la información pública a través del portal electrónico o acudiendo a la Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia. |

|  |  |
| --- | --- |
| Origen de los Ingresos para el Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos. | Importe |
| Total | 569,045,000.00 |
| Impuestos |  |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social |  |
| Contribuciones de Mejoras |  |
| Derechos |  |
| Productos |  |
| Aprovechamientos |  |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos |  |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones |  |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 569,045,000.00 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos |  |

En cuanto a los egresos:

|  |  |
| --- | --- |
| ¿En qué se gasta? | Importe |
| Total | 569,045,000.00 |
| Servicios Personales |  440,731,903.00  |
| Materiales y Suministros |  16,616,984.00  |
| Servicios Generales |  26,092,998.00  |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas |  66,751,325.00  |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles |  6,561,200.00  |
| Inversión Pública |  |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones |  |
| Participaciones y Aportaciones |  |
| Deuda Pública (ADEFA’S) |  12,290,590.00 |

Es pertinente señalar que los importes aquí contenidos se determinaron considerando el monto del presupuesto asignado en el ejercicio inmediato anterior (tal como lo prevé el artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos, que a la letra señala: “*Para el caso de que el Congreso dejare de aprobar, en los términos de esta Constitución, las Leyes de Ingresos del Estado o de los Municipios, así como el Presupuesto de Egresos del Estado, continuarán rigiendo las Leyes de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados para el ejercicio fiscal del año anterior, hasta en tanto éstos se aprueben*.”), toda vez que a la fecha de preparación de este documento, el Congreso del Estado no había autorizado ni publicado el decreto mediante el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019.